

qd qd emada
 p de bda za
 yu da la jug
 do bla da

Otrosi me dixeron q a cnece q algunos demandan debdas qdiz
 q son deudas a ellos o a sus padres o a otros por cuya vos deman
 dan 2 alas vezes a qellos q son demandados pueuan q las debdas
 son pagadas 2 por q eneste caso no ha fuero enq mande pagar
 alguna pena pidieron me fuesse q yo q la pusiese por q ningu
 no no demande a sabendas la debda q es pagada E yo te go por
 byen 2 mando q ninguno q deuda alguna q siere demada por
 si o por otro q non sea oydo smon q de ante fiada q si fuere p
 uado q es pagada la dicha deuda q la peche doblada a q l a que
 la demandare E mando por esta my ca a don joha myo tio fuo del
 infante don manuel myo mayor domo mayor 2 adelantado por mi
 enesse regno q guarde 2 faga guardar al Conxexo de la dicha ab
 dat de murcia todas estas mercedes 2 confirmaciones qles yo
 fago por esta my Carta E que non passe m consenta q m
 guno les passe contra ello m en pre dello en ninguna man
sola pena q en los preuilegios 2 cartas q ellos tienen en
esta rrazo se contiene E non faga ende al 2 sup me ha
entto 2 yo grandezer gto he mucho E por q esto sea firme 2
no venga en dubda mande dar esta Carta al Conxexo de la Ciu
dad de nraa Secllada co myo sello de cera Colgado Dada en Cuel
lar seys dias de agosto era de mill cc. l. p. años fuy pes
dalcala notf mayor del andaluzia la ma de fazer por man
dado del rey 2 del infante don joha su tio 2 su tutor yo fuy
pez la fis estur. fuy p. // A gora los dichos p. m. 2 joha
lopez 2 manuel por el pidiero me m. q gto mandase co fir
mar 2 q gelo confirmase E yo con a cuerdo 2 co Consejo del
dicho don joha fyo del infante don manuel myo tio 2 myo tutor
2 por fazer bie 2 mescer al dicho Conxexo de nraa 2 q a q l.
logar se pueble veyendo q es gran myo suao Tengolo por

